



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 346/2019
Bahía Blanca, 17 de septiembre de 2019

VISTO

El contenido de la Resolución DCS 289/15, que determina el mecanismo de financiamiento para la producción científica del Departamento de Ciencias de la Salud.

El contenido de la Resolución DCS 173/19, que determina la distribución de fondos en las distintas partidas para el año vigente.

Y CONSIDERANDO:

La solicitud de financiamiento solicitada por las estudiantes MACARENA GIANNINA CESARI, LU: 112199 y MARINA HEIT GUARCO, LU: 111616, para asistir al "XVIII Congreso Nacional de Medicina General y Familiar FAMFyG", a desarrollarse los días 25, 26, 27 y 28 de septiembre de 2019 en la ciudad de Carlos Paz, Córdoba..

Que, según la Res. DCS 173/19, la solicitud de financiamiento de las estudiantes se enmarca en la partida "Traslado de estudiantes para la presentación de trabajos científicos y de extensión producidos por el DCS en Congresos", cuyo monto total es de 29.000 pesos anuales;

Lo aprobado en sesión plenaria el 4 de septiembre;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Utilizar dos mil pesos (\$ 2.000) de la Res DCS 173/19 para la presentación del trabajo científico y de extensión producido por el DCS en las Jornadas FAMFyG, financiando traslado u hospedaje de las estudiantes MACARENA GIANNINA CESARI, LU: 112199 y MARINA HEIT GUARCO, LU: 111616.

ARTÍCULO 2º: Los montos remanentes en la partida de estudiantes de la Res DCS 173/19 al 30 de octubre serán distribuidos retroactivamente en todas las solicitudes presentadas y aprobadas durante el segundo semestre del año.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese a los interesados y pase a la Dirección de Economía y Finanzas a sus efectos. Cumplido, archívese.

Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. Dr. PEDRO SILVERMAN
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD